

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

67807 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Fátima García Castro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallès, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso consecutivo número 750/2016 E, con NIG 0826642120168216323, por auto de fecha 22 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D. José Antonio Grajera Medina, con NIF 38487540F, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dirección y localidad de residencia del deudor.

2.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que la publicidad será gratuita en todo caso.

4.º A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Guillem Mont Barceló, con DNI 46032840L, y domicilio profesional en C/ Fontanella, 18, 3.º 2.ª, Barcelona (Barcelona) y dirección de correo electrónico gmont@icab.cat, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cerdanyola del Vallès, 22 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160093951-1